



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SECRETARIA
SINCELEJO

AVISO

NOTIFICACION DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD –CIL.

En cumplimiento a lo ordenado en providencia que avoca conocimiento, de fecha dieciséis (16) de Abril de 2020 y en concordancia a lo previsto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de **informar A LA COMUNIDAD EN GENERAL de la existencia del presente proceso de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, DEL DECRETO No. 036 DEL 24 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UNION – SUCRE, “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION DE SUCRE, CON OCASIÓN A LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), Y SE ICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. En el que, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, en el mismo término establecido-. Proceso cuyo **radicado es 70-001-23-33-000-2020-00124-00** que se tramita en el Tribunal Administrativo de Sucre. Para tal efecto, se dispone el **correo electrónico: sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co** –

Se advierte que éste se considerará surtido dentro del término de diez (10) días, que correrán a partir del día siguiente de su publicación.

Sincelejo, diecisiete (17) de Abril de 2020.

GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario